



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

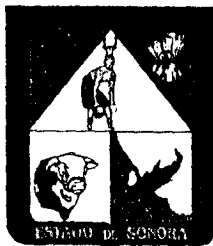
CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 31

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 35
LUNES 30 DE ABRIL AÑO 2001



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, el C. Ingeniero ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha catorce del presente mes y año, se recibió oficio mediante el cual el C. Arquitecto Manuel Ibarra Legarreta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a la solicitud del C. GILBERTO DOMÍNGUEZ PARADA, que le fue turnada en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendiente a la obtención de dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de carga regular, específicamente para la transportación de materiales para la construcción en el municipio de Cajeme, Sonora. -----
----- C O N S T E -----

[Firma manuscrita]

AUTO DE RADICACION. - Hermosillo, Sonora, a quince de diciembre del año dos mil. - - - -
- - - Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de dos concesiones solicitadas por el C. GILBERTO DOMÍNGUEZ PARADA, para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de carga regular, específicamente para la transportación de materiales para la construcción en el municipio de Cajeme, Sonora, sobre la que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 33 y 35 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación, bajo número de expediente **SC- 820/2000**. -----

- - - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "El Independiente" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días a partir de la última publicación, presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados. -----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

----- P U B L I Q U E S E -----

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 220304 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL " LA MESA " ETAPAS I,II,III Y IV, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA, LIC. VICTOR COSTA CID, C. ANGELLUIS RUIZ GARCIA , ING. GILDARDO WILSON CORRAL, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE, PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO, SE HARAN LAS SIGUIENTES ABREVIATURAS: A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SE LE DENOMINARA "LA DIRECCIÓN" Y AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SE LE DENOMINARA "OOMAPAS".

SEGUNDA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5º. , FRACCION II, 9º. , FRACCION XI Y 90 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA CUAL SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 6-00-00 HAS, LOCALIZADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y ADQUIRIDO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL, COMO LO ACREDITA LA ESCRITURA PUBLICA No. 8,448, VOLUMEN 141 PASADAS ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO RODOLFO MORENO DURAZO JR., NOTARIO PUBLICO No.78 EN LA HEROICA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, , E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, BAJO EL NUMERO 26962, DE LA SECCION INMOBILIARIA, VOLUMEN 300, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 Y QUE AL EFECTO SE ANEXAN LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO 01 Y 02 RESPECTIVAMENTE. EL POLIGONO DEL TERRENO SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 05 AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: DECLARA EL SEÑOR ING. AGUSTIN VARELA OROZCO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA S.A. DE C.V., LO CUAL LO ACREDITA MEDIANTE PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN ESCRITURA NUMERO 2551, VOLUMEN 45, CON FECHA 23 DE MARZO DE 1992,

EL CUAL FUE PASADO ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL M. RIVADENEYRA RUIZ., TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 75 DE NOGALES, SONORA, DOCUMENTO QUE DESCRIBE EN EL ANEXO No. 3 AL PRESENTE CONVENIO

QUINTA: CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE EN LA DECLARACIÓN TERCERA, SE UBICA AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEGÚN SE MUESTRA EN EL PLANO COMO ANEXO No. 03, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV				Y	X
1	2	S 17°43'27.90" W	242.031	1	3,592,231.5446	714,085.9093
2	3	S 72°04'14.30" E	247.452	3	3,592,001.0028	714,012,2258
3	4	N 17°43'27.90" E	242.916	4	3,591,924.8263	714,247,6603
4	1	S 72°16'32.30" W	247.450	1	3,592,156.2114	714,321,6134
S U P E R F I C I E = 60,000.00 M2						

SEXTA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN" SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN TERRENO UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO CON LAS COLINDANCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ERACCIONAMIENTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL A DICHA SOLICITUD RESPONDIO UNA CONTESTACIÓN EXPRESADA EN OFICIO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2000, CONCEDIÉNDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE PROCEDIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LA MESA".

SÉPTIMA: ASIMISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2000 SE DIRIGIO POR ESCRITO AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA DICIEMBRE 4 DEL 2000 EL CITADO ORGANISMO DICTAMINA QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD REQUERIDA EN CUANTO A AGUA POTABLE, INDICÁNDOLE ASIMISMO LA SIGUIENTE ALTERNATIVA PARA LAS AGUAS RESIDUALES.

AGUA POTABLE: LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE EN OPERACION DEBERA HACERSE A LA LINEA DE 8" DE DIÁMETRO DE LA CALLE 48.

ALCANTARILLADO: DEBERA PLANEAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O CONECTARSE A LA PROXIMA A CONSTRUIRSE POR EL PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL EN LA AVENIDA LIBERTAD Y CALLE 48.

OCTAVA: TAMBIEN DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 126, FRACCION I DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, TRAMITO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y OBTUVO DICTAMEN FAVORABLE ACERCA DE LA CONGRUENCIA DEL ANTEPROYECTO Y LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO Y LO DISPUESTO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA CITADA LEY, MISMO QUE APARECE EN OFICIO DE FECHA 28 ABRIL DEL 2000 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA A ESTE CONVENIO COMO ANEXO No. 22.

NOVENA: DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRÁFICAMENTE EN LOS PLANOS, No. AP1, AS1, Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN FUERON REVISADOS POR OOMAPAS, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACIÓN MEDIANTE OFICIO No. 111/00 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL

2000 Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No 17

DECIMA ASIMISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, MEMORIA QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO. DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS EL-01, EL-02, EL-03 Y EL-04.

TANTO EL PROYECTO COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACIÓN FUERON REVISADOS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACIÓN MEDIANTE OFICIO No. P0100/01 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2001 Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No.17.

DECIMA PRIMERA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN QUINTA, Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE LLEVE A CABO POR ETAPAS EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN QUINTA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

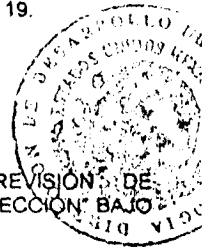
CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PRESENTAR PARA ELLO "LA FRACCIONADORA" CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y LIBERTAD DE GRAVÁMENES EXPEDIDOS POR LA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN RELACION CON EL PREDIO ORIGINAL EN EL QUE SE UBICUEN LOS LOTES A LOS QUE SE REFIERA LA ETAPA CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A PRESENTAR POR CADA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE INICIE, LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN Y DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, ASI COMO RESERVA DE DOMINIO EXPEDIDOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SEGUNDA: EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SERA DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SE DENOMINARA "LA MESA", APROBANDO "EL AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

- 1.- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO:
 - A.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL PREDIO BAJO EL NUMERO 01.
 - B.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES BAJO EL NUMERO 02.
 - C.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA BAJO EL NUMERO 03.
 - D.- LICENCIA DE USO DEL SUELO BAJO EL NUMERO 04.
 - E.- PLANO DE LA POLIGONAL BAJO EL NUMERO 05.

- F.- PLANO TOPOGRÁFICO BAJO EL NUMERO 06.
- G.- PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL BAJO EL NUMERO 07.
- H.- PLANO DE EJES DE CALLES, VIALIDADES Y NOMENCLATURA BAJO EL NUMERO 08.
- I.- PLANO DE LOTIFICACION GENERAL BAJO EL NUMERO 09.
- J.- PLANO DE LOTIFICACION PARA PRIMERA ETAPA BAJO NUMERO 10.
- K.- PLANO DE LOTIFICACION DE FUTURAS ETAPAS BAJO NUMERO 11.
- L.- PLANO MANZANERO GENERAL Y DE USOS DE SUELO BAJO NUMERO 12.
- M.- PLANO DE AGUA POTABLE GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 13.
- N.- PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO GENERAL Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 14.
- Ñ.- PLANO DE ENERGIA ELECTRICA GENERAL Y ALUMBRADO PUBLICO BAJO NUMERO 15.
- O.- PLANO GENERAL DE RASANTES Y ESPECIFICACIONES BAJO NUMERO 16.
- P.- OFICIO DE APROBACIÓN DE LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SUSCRITO POR OOMAPAS BAJO NUMERO 17.
- Q.- OFICIO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO QUE EXPIDIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BAJO NUMERO 18.
- R.- PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BAJO NUMERO 19.
- S.- ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS BAJO EL NUMERO 20.
- T.- AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO BAJO EL NUMERO 21.
- U.- DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROYECTO Y REVISIÓN DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO EMITIDO POR "LA DIRECCIÓN" BAJO NUMERO 22.
- V.- PODER LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA, S.A. DE C.V. BAJO NUMERO 23.



EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 DE "LA LEY", EN EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO NUMERO 09, QUE SE REFIERE AL PLANO DE LOTIFICACION, CONSISTIRA EN LA PARTICIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO, SERAN DE SUPERFICIES VARIABLES, APORTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD

DE LOTES POR MANZANA, AREA VENDIBLE, DONACIÓN Y VIALIDAD, ASI COMO NUMERO TOTAL DE LOTES.

RELACION DE LOTES POR MANZANA, LOTES Y AREAS VENDIBLES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "LA MESA"

No. De Manzana	del lote al lote	No. Lotes	Area vendible			Parques	Area total
			Habitacional	Comercial			
I	1-26	26	3276.00				De manzanas 3276.00
II	1-26	26	3276.00				3276.00
V	1-26	26	3276.00				3276.00
IX	1-7	7	630.00	2535.00		189.35	3354.35
X	1-7	7	630.00	2535.00		189.35	3354.35
XI	1	1				3600.00	3600.00
TOTALES		93	11088.00	5070.00		3978.70	20138.70

RELACION DE LOTES POR MANZANA, LOTES Y AREAS VENDIBLES PARA FUTURAS ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO "LA MESA"

No. De Manzana	del lote al lote	No. Lotes	Area vendible		Area de donacion		area verde	Area tota de manzana
			Habitacional	comercial	equip.	parques		
III	1-48	48	6048.00					6048.00
IV	1-48	48	6048.00					6048.00
VI	1-25	25	3150.00					3150.00
VII	1-34	34	4176.32				178.38	4354.70
VIII	1-25	25	3211.00					3211.00
TOTALES		180	22833.32				178.38	22811.70

TABLA GENERAL DE USOS DEL SUELO

AREA DE POLIGONO GENERAL	60,000.00 M2	100.00%
AREA TOTAL A DESARROLLAR	60,000.00	100.00%
AREA DE RESERVA		0.00%
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	33,721.32	56.20%
AREA VENDIBLE COMERCIAL	5,070.00	8.40%
AREA VIALIDAD	16,611.10	27.70%
AREA DONACION 12.90% DEL AREA VENDIBLE	4,597.58	7.70%
AREA TOTAL	60,000.00	100.00%

EL AREA DE DONACIÓN CONTEMPLADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL "LA MESA" ES DE 4,597.58.

CUARTA: "LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA TERCERA, QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "AYUNTAMIENTO", CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

QUINTA: EN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141, FRACCION II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS, PAVIMENTACIÓN EN VIALIDADES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, QUEDA TAMBIEN INCLUIDA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

SEXTA: ADEMÁS DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ARBOLAR Y EQUIPAR POR SU CUENTA LAS AREAS PREVISTAS COMO PARQUES, SEÑALADAS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 26 DE LA MANZANA 5, LOTE 1 DE LA MANZANA 8, LOTE 1 DE LA MANZANA 12, Y LOTE 1 DE LA MANZANA 20 DEL PLANO DE LOTIFICACION. POR OTRA PARTE, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACIÓN DE VECINOS SE OBLIGUEN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PARQUES JARDÍN QUE SE MENCIONA ANTERIORMENTE.

SÉPTIMA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CUANDO VAYAN A DAR INICIO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACIÓN. "LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 18 MESES POR CADA UNA DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN,

CONTANDO LA PRIMERA ETAPA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, HASTA EL 50% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR; EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL SERA DETERMINADO POR "LA DIRECCIÓN", MEDIANTE INSPECCION TÉCNICA, RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINIÓN QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES. SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEBERA NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NOVENA: PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 SECCIONES I Y II DE LA LEY 101, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI:

I).- LA FRACCIONADORA PRESENTA EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II).- EXIBE COMPROBANTES DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONVENIO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LA LIQUIDACIÓN DESCRITA EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CUERPO DE ESTE CONVENIO.

III).- COMPRUEBA HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN SI LA FRACCIONADORA ACREDITA PREVIAMENTE, HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCIÓN DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCIÓN, MAS UN 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN LA POLIZA DE LA FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS.

DECIMA.- ASIMISMO LA FRACCIONADORA SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIE MEDIO DE COMUNICACIÓN SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACIÓN QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO. SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO LA "DIRECCIÓN" NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y A CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACIÓN Y AL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE, EN TANTO NO SE LEVANTE EL "ACTA DE RECEPCIÓN" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO LA "FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DE DAR AVISO DE TERMINACIÓN MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO. AL AVISO

MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR LA FRACCIONADORA DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCIÓN EXPEDIDA POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACIÓN EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL ASI COMO DE LA "DIRECCIÓN" DE CONFORMIDAD CON SU COMPETENCIA EN LO QUE CORRESPONDA A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLE, RAMPAS, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO, ALUBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORA Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO AL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

DECIMA TERCERA: CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, DEBIENDO ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAN SIDO ENAJENADOS Y EDIFICADOS CUANDO MENOS EL 80% DE LOS LOTÉS VENDIBLES DE LA ETAPA QUE CORRESPONDE.

DECIMA CUARTA: SE CONVIENE POR LAS PARTES, QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE "LA DIRECCIÓN", EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE, RELATIVA A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO, "LA DIRECCIÓN" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TÉCNICA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA QUINTA: DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO AL FUTURO DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LA MESA", OOMAPAS DICTAMINO QUE LAS APORTACIONES TOTALES POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ASCIENDEN A UN TOTAL DE \$ 486,000.00, IVA INCLUIDO.

SE ESTABLECE QUE LAS APORTACIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SE RECIBIRAN EN UNA PLANTA DE TRATAMIENTO PROPIEDAD DEL PARQUE INDUSTRIAL INTERNACIONAL, MISMA QUE OPERARA EN CONCESIÓN OTORGADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEXTA: "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y/O JARDINES JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYAN A SER DOTADOS, AL REALIZARSE SU CONFORMACIÓN Y URBANIZACION CONFORME AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS EN ESTE CONTRATO. LAS PARTES URBANIZADAS DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN

DECIMA SÉPTIMA: CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EN LO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DE ESTE CONVENIO, "LA FRACCIONADORA" DONA A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE UNA SUPERFICIE 9,239.318 METROS CUADRADOS, HACIENDO EFECTIVA "EL AYUNTAMIENTO" LA DONACIÓN DE DICHA SUPERFICIE AL AUTORIZAR LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN SUBSECUENTES EN LAS CUALES, SEGUN SEA EL CASO SE LOCALICEN PORCIONES DE DONACIÓN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

RELACION DE PORCIONES DESTINADAS PARA DONACIÓN

DESCRIPCIÓN	MANZANA	LOTE	SUP.
AREA VERDE	VI	26	72.00 M2
AREA VERDE	VII	34	178.38 M2
AREA VERDE	IX	1	3,600.00 M2
AREA VERDE	X	7	189.35 M2
AREA VERDE	XI	7	189.35 M2
TOTAL			4,229.08 M2

ASI MISMO, "LA FRACCIONADORA" CEDE A "EL AYUNTAMIENTO" DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, ARRIATES Y BANQUETAS, CONSIDERADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. DICHAS AREAS DE DONACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN EN PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO A LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECIMA OCTAVA: SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION

DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA NOVENA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A LA "DIRECCION", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES QUE SE OTORGAN.

VIGESIMA: EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 y 139 DE LA LEY, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA, LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLAS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA: "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN EL QUE EL ALQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEGUNDA: EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS EN LA LEY, EL "AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY, A SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADIO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE DE PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

VIGESIMA CUARTA: CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 116 DE LA LEY "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTES A HACER VISISTAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

VIGESIMA QUINTA: EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCICION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURIDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE JURIDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

VIGESIMA SEXTA: EN CUMPLIMIENTO POR LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PRIMERA ETAPA, LA CANTIDAD DE \$ 11,691.45 CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION ELABORACION POR CONVENIO, POR SUBDIVISION DEL PREDIO, POR SUPERVISION DE OBRAS.

VIGESIMA SEPTIMA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE DESGRAVACION PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PUBLICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, APLICARA PARA EL CASO LAS TARIFAS EN EL CONTEMPLADAS. ASI MISMO SE INTEGRAN A ESTE CONVENIO LA APLICACION DE EL ARTICULO TRANSITORIO TERCERO SECCION II DE LA LEY NUMERO 390, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

LIQUIDACION

CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE
CONSTANCIA DE ZONIFICACION	1 SMD	40.36 x 0.50	\$ 20.18
LICENCIA DE USO DE SUELO	0.0010	38,791.32	\$ 782.81
REVISION DE DOCUMENTOS	0.00025	6,221,971.04	\$ 1,555.50
ELABORACION Y AUTORIZACION DE CONVENIO	0.0005	6,221,971.04	\$ 1,555.50
SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.0025	6,221,971.04	\$ 7,777.48
TOTAL			\$ 11,691.45

VIGESIMA SEPTIMA : "LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA TAMBIEN A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL , PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO , LA CANTIDAD QUE RESULTE CONFORME A LA LEY DE INGRESOS QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR PARA EL MUNICIPIO

DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR CONCEPTO DE SUBDIVISION DEL PREDIO Y POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION , ENTREGANDO EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL O MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA DE BENEFICIO COLECTIVO DE LA ZONA DE LA CIUDAD EN QUE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL "LA MESA" PARA EL CASO , SE FACULTA A "LA DIRECCION" PARA DICTAMINAR SOBRE LAS OBRAS A REALIZARSE Y CONVENIR CON "LA FRACCIONADORA" LOS TIEMPOS Y CONDICIONES DE SU EJECUCION, LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADO DEL ALCANCE DE FUERZA LEGAL DEL MISMO , AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2001.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SAN LUIS R.C., SONORA.- POR EL AYUNTAMIENTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO.- ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R. C., SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. GILDARDO WILSON CORRAL.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL.- SAN LUIS R.C., SON.- SINDICO PROPIETARIO.- C. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA.- ING. AGUSTIN VARELA OROZCO.- RUBRICA.-

- - -El suscrito, Licenciado RODOLFO MORENO DURAZO JR., Titular de la Notaría Pública Número SETENTA Y OCHO, con residencia en esta Ciudad y ejercicio en la Demarcación Notarial del mismo nombre, CERTIFICA: Que el Convenio de Autorización que antecede, constante de trece fojas escritas únicamente por el frente, fué firmado y ratificado ante mí por el señor Ingeniero AGUSTIN VARELA OROZCO, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad denominada "PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien es personalmente conocido del suscrito Notario, de lo que se da fé, así como de que, en mi concepto, tienen capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no me consta nada en contrario.

- - -YO, EL NOTARIO, de acuerdo con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo Sesenta y Siete de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, hago constar que me cercioré de la legal constitución de la Sociedad denominada "PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como de que el señor Ingeniero AGUSTIN VARELA OROZCO es el Administrador Unico de dicha Sociedad, cuyo carácter manifiesta que no le ha sido revocado ni en forma alguna modificado; habiéndome cerciorado igualmente de que cuenta con facultades de representación suficientes para suscribir el Convenio de Autorización antes mencionado, ya que tuve a la vista el Primer Testimonio de la Escritura número 2,465 (dos mil cuatrocientos sesenta y cinco), Volumen número 47 (cuarenta y siete), otorgada en esta Ciudad con fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el señor Licenciado Manuel M. Rivadeneyra Ruiz, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Cinco, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, con fecha treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 278 (doscientos setenta y ocho), Volumen I (uno), Libro I (Primero), Sección Comercio, relativa a la constitución de la Sociedad denominada "PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en el que aparece que el señor Ingeniero AGUSTIN VARELA OROZCO fué designado como Administrador Unico de la misma.- Doy fé.

- - -Esta Certificación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo Veintiseis y Primero y Segundo Párrafos del Artículo Sesenta y siete, ambos de la Ley del

Notariado para el Estado de Sonora, en la Heroica Ciudad de Nogales, Sonora, México, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil uno.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. - TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 76.- NOGALES SONORA, MEXICO.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 76.- LIC. RODOLFO MORENO DURAZO, JR. - RUBRICA.-
M46 35

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. MARICRUZ CALDERON GASTELUM.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 400/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARTIN ANTONIO BURGOS GARCIA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALESE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.-CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1171 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ROBERTO GUADALUPE LOPEZ AYALA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. LORENIA ESPINOZA ROMERO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Hermosillo, Sonora apercibido que no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en esta secretaria, expediente numero 746/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1175 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ERNESTO GOMEZ ORDOÑEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARTHA SANCHEZ MATA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer señalando domicilio para oír y recibir

NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 436/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1176 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR: MARCOS TRINIDAD MAGALLANES MORENO, EXPEDIENTE 600/2000, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ANTONIA VILLARREAL ULLOA HACIÉNDOSELE SABER CUENTA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTAR DEMANDA U Oponer defensas excepciones que tuviere hacer valer señale domicilio esta ciudad para oír recibir notificaciones. Apercibido de no hacerlo las subsecuentes aun personales harán estrados este juzgado, copias traslado a disposición en secretaria.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1147 33 34 35

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1404/97, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA GERARDO HERNANDEZ LOPEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 27; AL ESTE EN 7.00 METROS CON PASEO VISTA HERMOSA; AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA 17 DE MAYO DEL DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC ALMA LORENIA

HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1159 33 35

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1054/2000, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA LUIS FERNANDO QUEZADA BUSTAMANTE y MARIA SOLEDAD MURILLO ESPINOZA DE QUEZADA. SE ORDENO NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS POR AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, DICTADA EN AUTOS, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS LUIS FERNANDO QUEZADA BUSTAMANTE y MARIA SOLEDAD MURILLO ESPINOZA DE QUEZADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA EL PAGO DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MONTO DE CRÉDITO ORIGINAL; AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE MARGEN DIFERENCIAL ACUMULADO; AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES PENDIENTES DE PAGO, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION, y EN CASO DE QUE NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LICENCIADA

GUADALUPE VON ONTIVEROS, ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- RUBRICAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 16 DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1199 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1126/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ARIEL ROBERTO SALCIDO MENDOZA y FABIOLA TOLANO DURAN DE SALCIDO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS ARIEL ROBERTO SALCIDO MENDOZA y FABIOLA TOLANO DURAN DE SALCIDO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$143,588.34 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE DOCE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS A PARTIR DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO AL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- IGUALMENTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA TAMBIEN A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS AL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE JUICIO, A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS GASTOS DE

COBRANZAS POR LA CANTIDAD DE \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LAS PRIMAS DE SEGUROS CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUELVASELE A LOS DEMANDADOS. ASIMISMO, SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE SENTENCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JUNIO DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1200 35

 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 183/99, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. MARCO TULIO LARA ESTRADA Y ELIZABETH SANCHEZ AYALA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL MANDO NOTIFICARLE POR ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2000 MEDIANTE PUBLICACION DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARCO TULIO LARA ESTRADA y ELIZABETH SANCHEZ AYALA A

CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$123,987.72 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUATRO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$180,992.72 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO CONVENIDO EN LAS CLAUSULAS SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$39,353.97 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$6,674.88 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SEGUROS DE VIDA NO PAGADOS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUELVASELE A LOS DEMANDADOS.- NOVENO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 7 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A1208 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 575/99, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA ISABEL GARROBO VILLA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL MANDO NOTIFICARLE POR ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DEL 26 DE MAYO DEL AÑO 2000, MEDIANTE PUBLICACION DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MARIA ISABEL GARROBO VILLA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$216,974.65 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$133,467.69 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO CONVENIDO EN LAS CLAUSULAS SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$299,593.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$4,740.66 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SEGUROS DE VIDA NO PAGADOS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.-

PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVA SE A LA DEMANDADA.- NOVENO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 01 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1209 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1497/2000, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE JESUS MONTOYA NUÑEZ y GUADALUPE IRIQUI OLGUIN, EL C. JUEZ DICTO SENTENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO.- BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C. LICENCIADO MANUEL ROSAS LOPEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA, QUE EJERCITO EN CONTRA DE JESUS MONTOYA NUÑEZ y GUADALUPE IRIQUI OLGUIN, A QUIENES SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN VIRTUD DE NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS MONTOYA NUÑEZ y GUADALUPE IRIQUI OLGUIN A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$280,961.38 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO O DE SUERTE PRINCIPAL, QUE CORRESPONDE A \$19,233.00 M.N. (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EJERCIDO A LA FIRMA DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION y DE LA SUMA DE \$261,728.38 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) DISPUESTO PARA EL

CORRESPONDIENTE PAGO DE INTERESES.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$43,966.56 M.N. (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES O PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y NO PAGADOS POR LA DEMANDADA QUE CORRESPONDEN A LOS MESES COMPRENDIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A JULIO DEL AÑO DOS MIL.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. JESUS MONTOYA NUÑEZ Y GUADALUPE IRIQUI OLGUIN AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$950.35 M.N. (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL TOTAL PAGO O SOLUCION DEL ADEUDO, RESPECTO A LAS SUMAS ADEUDADAS CON ANTERIORIDAD EN LOS TERMINOS, TASA Y CONDICIONES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$60,253.71 M.N. (SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL TOTAL PAGO O SOLUCION DE ADEUDO, RESPECTO DE LAS SUMAS ADEUDADAS CON ANTERIORIDAD EN LOS TERMINOS, TASAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$5,401.92 M.N. (CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. JESUS MONTOYA NUÑEZ Y GUADALUPE IRIQUI OLGUIN NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINARON CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE HAGA VALER EL RECURSO DE APELACION.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS MERCADO CAMARENA

CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- H. NOGALES, SONORA, A 19 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A1220 35

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: CARLOS JULIAN SANCHEZ MORENO Y EDNA DORIZA CHAVARRIA HIGUERA DE SANCHEZ.- A JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDS. LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino, o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) del escrito inicial de demanda; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO. IGUALMENTE, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 162/99.- HERMOSILLO, SONORA A 13 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1198 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS MARIN ACOSTA y ADELA JOURDAN HERNANDEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 8, UBICADA EN CALLE PUERTO RICO NUMERO 121 ENTRE PRIVADA DE LA FUENTE Y CALLE IGNACIO HERNANDEZ DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 66.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON ANDADORES y 6.00 METROS CON ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA XIII; AL ESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 7; AL OESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 9 E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 206,784 VOLUMEN 21 SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$244,490.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MARZO DEL 2001.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1211 35 37

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 654/2001, FRANCISCO GERMAN RIOS MELGAREJO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO LOTE NUMERO 13 MANZANA 21 COLONIA JARDINES DE LA MONTAÑA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 508.29 METROS CUADRADOS; NORTE 17.25 METROS CALLE TORRE EIFFEL; SUR 17.49 METROS CALLE PRIVADA; ESTE 29.00 METROS CALLE TORRE GARIBALDI; OESTE 29.61 METROS PROPIEDAD FILIBERTO GUADALUPE LLANOS, TESTIMONIAL DIEZ HORAS SIETE MAYO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1137 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 561/2001, LOURDES IBARRA DE CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 METROS CALLE AVIACION; SUR 10.00 METROS PROPIEDAD LUZ IRENE NAVARRO; ESTE 20.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA LERMA; OESTE 20.00 METROS BEATRIZ COTA, TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DOS MAYO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1138 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 532/2001, PROMOVENTE SUSANA CEDANO GURROLA ACREDITAR PROPIEDAD BIEN INMUEBLE UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ 261 ORIENTE ENTRE ZACATECAS Y CHIHUAHUA FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE 230 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN LOTE 30 MANZANA 3, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 10.00 METROS CON LOTE 29. COLINDA CON CLARA CARDENAS GARCIA Y MANUEL COTA MARTINEZ DOMICILIOS CHAPULTEPEC 258 Y 264 ORIENTE; SUR 10.00 METROS CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; ESTE 23.00 METROS CON LOTE 32 DE RAMON SANDOVAL R. Y OESTE 23.00 METROS CON LOTE 28 DE ELVIRA ANAYA SOTO. CELEBRARSE TESTIMONIAL DIEZ HORAS MAYO VEINTITRES DEL 2001 EN ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1163 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 588/2001, VICTOR MANUEL ROBLES ANGUI, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS TAPIROS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 132.72 METROS CUADRADOS; NORTE 16.80 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR 16.80 METROS CALLE PIRITA; ESTE 7.90 METROS CALLE CORNALINA; OESTE 7.90 METROS TERRENO BALDIO TESTIMONIAL NUEVE Y MEDIA HORAS CATORCE MAYO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1177 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 384/2001, CESAR AZCANO FLORES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS; NORTE 15.00 METROS CALLE REFORMA; SUR 15.00 METROS CALLE MARTIRES DE 1906; ESTE 60.00 METROS CECILIA ESQUIVEL; OESTE 60.00 METROS JOVITA BUSTAMANTE, TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTIUNO MAYO AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM ESPINOZA.- RUBRICA.-
A1218 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 490/2001, CLAUDIA DINORAH CASTRO BARRAZA. PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA VILLA SONORA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 233.00 METROS CUADRADOS; NORTE 42.00 METROS NUBIA AURORA FELIX LOPEZ; SUR LINEA QUEBRADA 22.00 METROS Y 8.50 METROS CON PROMOVENTE Y 20.00 METROS CON LUIS LOPEZ; ESTE 10.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 1.50 METROS CALLE DE LAS LECHUZAS. TESTIMONIAL NUEVE CUARENTA HORAS VEINTIDOS MAYO AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM ESPINOZA.- RUBRICA.- A1219 35 36 37

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL:

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,738 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO) DEL LIBRO NUMERO 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS) OTORGADA CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2001, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, COMPARECIERON LOS SEÑORES LUIS HOFFER FIERRO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, MARIA GENOVEVA, ALBA DEL CARMEN HOFFER OBREGON, LUIS ALBERTO ALVARO HOFFER OBREGON, ALVARO ALBERTO HOFFER OBREGON, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALBA OBREGON TAPIA DE HOFFER, HACIENDOSE CONSTAR QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS HACIENDOSE CONSTAR TAMBIEN QUE EL ALBACEA LUIS HOFFER FIERRO, VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 09 DE ABRIL DEL 2001.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIO ROMERO.- RUBRICA.- A1133 32 35

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE PEDRO ARTURO RIVERAS YESCAS y BERTHA AGUEDA BUSTAMANTE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA

SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE RESULTO SER LA ADECUADA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS SI DEMOSTRO LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCIDA EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO ARTURO RIVERA YESCAS Y BERTHA AGUEDA BUSTAMANTE, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA INSTITUCION ACTORA LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CRÉDITO INICIAL O CAPITAL INICIAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA INSTITUCION ACTORA LA CANTIDAD DE \$193,147.46 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS NO CUBIERTOS Y CAPITALIZADOS CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA INSTITUCION ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,384,981.19 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, VENCIDOS CON NUMEROS AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo A PARTIR DE LA FECHA REFERIDA Y HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS REOS NO DISEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE FIRME, EMBARGUESELE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD QUE GARANTICEN LO CONDENADO EN LA PRESENTE INSTANCIA Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- OCTAVO.- SE CONDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS, MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO QUE PREVE EL ARTICULO 376 FRACCION y 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DE

APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA
MERCANTIL.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS
SOTO.- RUBRICA.-
A1207 35

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA
ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 2491/96,
RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL
PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA DE
MARIA MARCELA RUIZ BELTRAN, EL C. JUEZ
SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MAYO
DEL 2001 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE
JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO
URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA,
MANZANA 28, CUARTEL CRUZ GALVEZ, SUPERFICIE
DE 1050.00 METROS CUADRADOS Y LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE EN 25.00 METROS (VEINTICINCO METROS)
CON PROPIEDAD DE RAFAEL VALENZUELA; AL
SUR EN 25.00 METROS (VEINTICINCO METROS)
CON CALLE TAMAULIPAS; AL ESTE EN 50.51
METROS (CINCUENTA METROS CINCUENTA Y UN
CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DE ROSARIO P.
DE AMEZQUITA; y AL OESTE EN 50.51 METROS
(CINCUENTA METROS CINCUENTA Y UN
CENTIMETROS) CON CALLE DICHO INMUEBLE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA
CIUDAD BAJO EL NUMERO 83,520 SECCION
PRIMERA, VOLUMEN 155. CON UN VALOR DE
\$1'060,500.00 (SON: UN MILLON SESENTA MIL
QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO
COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR
MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y
POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE
NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO
CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1161 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 341/2001, JUICIO ORDINARIO
MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE
ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE
DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A.
DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FLAVIO
RICARDO FLORES ANDUJO, JESSICA
BETANCOURT PIÑUELAS DE FLORES COMO
ACREDITADOS Y MIRNA EVELIA GARCIA CARRILLO
DE LOPEZ COMO CAUSAHABIENTE, POR AUTO DE
FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO
SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA

HACER SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE
FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO SE
ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS FLAVIO
RICARDO FLORES ANDUJO, JESSICA BETANCOURT
PIÑUELAS DE FLORES y MIRNA EVELIA GARCIA
CARRILLO MEDIANTE EL PRESENTE SE LE
REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR
DE LA ACTORA: A).- EL PAGO DE LA SUMA DE
\$238,458.51 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
51/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE
PRINCIPAL DEL IMPORTE DEL CRÉDITO.- B).- EL
PAGO DE LA SUMA DE \$172,257.42 (CIENTO
SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE PESOS 42/100 M.N.) POR CONCEPTO DE
EROGACIONES NO PAGADAS.- C).- EL PAGO DE LA
CANTIDAD DE \$245,413.25 (DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE
PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE
INTERESES MORATORIOS VENCIDOS AL DIA 28 DE
JULIO DE 2000, SEGÚN LA CERTIFICACION
CONTABLE QUE SE ANEXA A ESTA DEMANDA Y
EXPEDIDA POR EL CONTADOR DE BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.A. y LOS QUE SE SIGAN
VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL
PRESENTE JUICIO A RAZON DE LO PACTADO EN
EL CONTRATO BASE DE LA ACCION.- D).- EL
PAGO DE LA SUMA DE \$12,027.66 (DOCE MIL
VEINTISIETE PESOS 66/100 M.N.) POR CONCEPTO
DE SEGUROS NO PAGADOS.- E).- EL PAGO DE
LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN EN
EL PRESENTE JUICIO. Y SI NO HACE PAGO PARA
QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES
FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO
RECLAMADO; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL
MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y
AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES
SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO,
QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE
TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS
EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
ABRIL 18 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-
RUBRICA.-
A1194 35 36 37

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: ELVIA BALDERRAMA RUIZ.-
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO
FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE ELVIA
BALDERRAMA RUIZ, LE HAGO SABER QUE
CUENTA CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS
PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS
A), B), C), D), E), F) y NO VERIFICADO DICHO PAGO
SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA
GARANTIZAR LAS PRESTACIONES QUE SE LE

RECLAMAN, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2178/95.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE JUNIO DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1197 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2925/97, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA DEL SEÑOR CUAUHEMOC GONZALEZ VALDEZ. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 40 DE LA MANZANA VII DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7 (SIETE METROS) CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE; AL SUR EN 7 ((SIETE METROS) CON LOTE 3; AL ESTE EN 20 (VEINTE METROS) CON LOTE 1; y AL OESTE EN 20 (VEINTE METROS) CON LOTE 39. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$160,190.00 (SON: CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE ABRIL DEL 2001.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1215 35 36 37

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1322/96, PROMOVIDO ANTE JUZGADO TERCERO RAMO CIVIL ESTA CIUDAD POR JOSE VICENTE REYES VALENZUELA CONTRA ESPERANZA CAZARES IRINEO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: EL LOTE 29 MANZANA 5 COLONIA RODOLFO FELIX VALDEZ DE PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 176 METROS CUADRADOS Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, QUE COLINDA: AL NORTE EN 8 METROS CON CALLE; AL SUR EN 8 METROS CON LOTE 17; AL ESTE EN 22 METROS CON LOTE 28; y AL OESTE EN 22 METROS CON LOTE 30. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIECISIETE DE MAYO AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA REMATE, SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$46,000.00 SEGÚN AVALUO. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE PRESENTE EDICTO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 3 DE ABRIL DE 2001.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A1221 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 97/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA MARIA IBARRA IBARRA CONTRA MARTHA EMILIA SARABIA QUIROGA. SE ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y MEJOR POSTOR 50% DEL INMUEBLE: LOTE 34 MANZANA 23 FRACCIONAMIENTO JARDINES: NORTE, 6.50 METROS CALLE LUCAS ALAMAN; SUR, 6.50 METROS CON LOTE 9; ESTE, 20 METROS LOTE 35; OESTE, 20 METROS LOTE 23. SEÑALANDOSE NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, LUGAR JUZGADO, SIRVIENDO BASE REMATE \$63,150.00.- SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, 4 DE ABRIL 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1192 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 95/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA MARIA IBARRA IBARRA CONTRA JORGE ENRIQUE CLAYTON RODRIGUEZ. SE ORDENO REMATAR PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y MEJOR POSTOR 50% DEL INMUEBLE: LOTE 34 MANZANA 23 FRACCIONAMIENTO JARDINEZ: NORTE, 6.50 METROS CALLE LUCAS ALAMAN; SUR, 6.50 METROS CON LOTE 9; ESTE 20 METROS LOTE 35; OESTE, 20 METROS LOTE 23. SEÑALANDOSE ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, LUGAR JUZGADO, SIRVIENDO BASE REMATE \$60,975.00.- SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, 4 DE ABRIL 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1193 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1381/2000, PROMOVIDO POR AGUSTIN LOPEZ REYES EN CONTRA DE TOM RIERMAIER y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO

DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2001 SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE \$2,356.10 (SON: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASÍ MISMO, PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL LICENCIADO MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON, QUE DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, 5 DE ABRIL DEL 2001.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-

A1158 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1337/96, PROMOVIDO POR JAIME DURAN OCHOA EN CONTRA DE FRANCISCO MENDOZA GARCIA. SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DIA TREINTA ABRIL AÑO CURSO TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SOLO EL 50% QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS; MIDE y COLINDA: NORTE, 17.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE PUJOL; SUR, 15.00 METROS CON CALLE PRIVADA LA HERRADURA; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 10; OESTE, 10.27 METROS CON LOTE 12. EN UN PRECIO DE \$343,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA

CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1154 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1294/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO HUMBERTO BAY RIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN MANUEL DURAN ELIAS, SEÑALANDESE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE USADO: UN VEHICULO USADO, MODELO 2000, CHEVROLET, PICK-UP, CHEYENE SILVERADO 2,500, 4 X 4, COLOR PEWTER METALICO, AUTOMATICO, GASOLINA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MOTOR MALAS CONDICIONES, CARROCERIA E INTERIORES BUENAS CONDICIONES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$135,920.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS).- HERMOSILLO, SONORA, 17 DE ABRIL DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1156 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1380/2000 PROMOVIDO POR AGUSTIN LOPEZ REYES EN CONTRA DE VALENTIN HORTA y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2001 SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, POR LA CANTIDAD DE \$39,350.19 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 19/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASÍ MISMO PARA QUE DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA

FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL LICENCIADO MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADO GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON QUE DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, 5 DE ABRIL DEL 2001.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.- A1157 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33796, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MANUEL ARNULFO MEDINA ESTRELLA, MARTHA PATRICIA JIMENEZ VILLALBA DE MEDINA y GASOLINERA SANTA ANA, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO SUBURBANO y CONSTRUCCION COMERCIAL (GASOLINERA SANTA ANA) PROPIEDAD PRIVADA, SUPERFICIE 9952.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.60 METROS CON CARRETERA SANTA ANA-CABORCA; AL SUR 107.31 METROS CON SOCOANSON; AL ESTE 59.00 METROS y 97.60 METROS CON ASOCIACION GANADERA LOCAL DE ESTACION LLANO; AL OESTE EN 68.06 METROS, 133.60 METROS y 40.00 METROS CON RODOLFO REDONDO YESCAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA y EN EL PERIODICO EL CAMBIO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A1153 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 288994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX

ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL DIAZ PEDREGO y URSULA MONTAÑO DURAZO DE DIAZ, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO PROPIO PARA GANADERIA, DENOMINADO RANCHO LOS MORALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500-00-00 HECTAREAS, POLIGONO IRREGULAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 3081 VOLUMEN 26 SECCION I, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 2.- FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TERAMOCHI, CON SUPERFICIE DE 10-04-27 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 822.00 METROS CON TERRENO DE GUILLERMO CRUZ PEDREGO; AL SUR EN 842.00 METROS CON TERRENO PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL DIAZ PEDREGO; AL ESTE EN 126.00 METROS CON RIO BAVISPE; y AL OESTE EN 121.00 METROS CON CARRETERA A BACERAC. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 2625 SECCION I VOLUMEN 24. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 3.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN MATEO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, CON SUPERFICIE DE 965-91-35 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 9792 SECCION I, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 4.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA NOPALERA, CON SUPERFICIE DE 35-94-92 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1152 SECCION I VOLUMEN 14. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 5.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA GALERA, UBICADO EN BAVISPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 456-55-18 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EJIDO LA GALERA; AL SUR CON TERAMOCHI; AL ESTE CON PARCELAS AGRICOLAS DEL EJIDO LA

GALERA, y AL OESTE CON EJIDO LA GALERA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1318 SECCION I, VOLUMEN 16. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 6.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PINO DEL TIGRE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1396-04-40 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 941 SECCION I VOLUMEN 11. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- 7.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA GALERA, UBICADO EN BACERAC, CON SUPERFICIE DE 25-05-55 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE GUILLERMO CRUZ; AL SUR CON TIERRAS DEL SEÑOR JUVENTINO COTA; AL ESTE CON RIO BAVISPE; y AL OESTE CON TERRENO TERAMOCHI. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, BAJO EL NUMERO 1318 SECCION I. VOLUMEN 16. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1195 35 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE - PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1806/95, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PORCICOLA CORE, EDGARDO REYNOSO CORBALA, ROBERTO REYNOSO CORBALA y ROBERTO REYNOSO DE LEON. C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO Y LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL MISMO, CON SUPERFICIE DE 31-16-59 HECTAREAS y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON MARIA BELEN ANCHETA M.; AL SUR CON ROBERTO REYNOSO CORBALA; AL ESTE CON BELEN M. DE ANCHETA y JESUS ANCHETA; y AL OESTE CON PREDIO DE EL ALAMITO. VALOR \$3'143,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO Y LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL MISMO, CON

SUPERFICIE DE 10-56-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON ROBERTO REYNOSO DE LEON; AL SUR CON JESUS ANCHETA y RODRIGO CELAYA; AL ESTE CON BELEN M. DE ANCHETA y JESUS ANCHETA; y AL OESTE CON PREDIO DE EL ALAMITO. VALOR \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DICHS INMUEBLES ESTAN INSCRITOS A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ROBERTO REYNOSO DE LEON y ROBERTO REYNOSO CORBALA BAJO NUMERO 89,840 VOLUMEN 167 DE LA SECCION I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.- 3.- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA IX DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 358.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.90 METROS CON GONZALO BLANCARTE; AL SUR EN 19.90 METROS CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LICENCIADO ROBERTO REYNOSO D.; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON GOBIERNO DEL ESTADO. DICHO INMUEBLE ESTA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EDGARDO REYNOSO CORBALA BAJO NUMERO 134,666 VOLUMEN 241 DE LA SECCION I (PRIMERA) EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. VALOR: \$753,506.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LOS VALORES ARRIBA ANOTADOS Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS VALORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE ABRIL DE 2001.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1196 35 36 38

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MIGUEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR GRACIELA CARRASCO SILVA CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL VEINTINUEVE DE MAYO A LAS DIEZ HORAS DEL AÑO 2001, EXPEDIENTE NUMERO 651/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 10 DE ABRIL DE 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.-
RUBRICA.-
A1201 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS RENTERIA CASTAÑON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1738/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A1088 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO ORDUÑO CERECER Y DOLORES CRUZ PINO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1945/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A1089 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MURILLO RAMOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 759/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1090 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL CASTRO GASTELUM, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 758/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1091 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GOMEZ ALVARADO CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL 2001 ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 201/2001.- GUAYMAS, SONORA, 04 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A1092 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE BALDENEGRO DE RODRIGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO A LAS DIEZ HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 118/2001.- CANANEA, SONORA, A 24 DE MARZO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1093 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES IGNACIO GONZALEZ PARRA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL SIETE DE MAYO AÑO 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 510/2001.- C. SECRETARIA TERCERA.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1094 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES IGNACIO CANTU BLANCO Y JOSEFINA GASTELUM TORRES, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRECE DE JUNIO AÑO 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 715/2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1095 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL FRANCO ENCINAS Y FRANCISCA LOZANIA DE FRANCO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIUNO MAYO 2001, EXPEDIENTE

Nº 34

NUMERO 183/2001.- LA SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.-
A1096 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADOR CORTEZ ESPINOZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIR JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE MAYO 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 475/2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 06 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1097 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL RIVERA CARRAZCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR DERECHOS LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DIA 16 DE MAYO DEL 2001 A LAS 10:00 HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 333/2001.- ABRIL 03 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1098 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PALEMON ZAVALA CASTRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 491/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARGELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A1099 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA OCHOA SANCHEZ DE VAZQUEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 416/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1100 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANGELINA VALDEZ MARQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 343/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1101 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS COMADURAN GALLARDO Y MARIA LUISA GRIJALVA TABANICO PROMOVIDO POR JESUS COMADURAN GRIJALVA, CÍTESE HEREDEROS, ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2001, EXPEDIENTE NUMERO 565/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 02 DE ABRIL DEL 2001.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1102 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE WILFREDO MARTINEZ VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 411/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1103 32 35.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FCO. PADILLA QUIHUIS, PROMOVIDO SOLEDAD CAZAREZ HERNANDEZ VIUDA DE PADILLA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL C.P.C. PARA EL ESTADO, LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN

CURSO PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 446/01.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 15 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A1104 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DIMAS LERMA DURAZO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 212/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1108 32 35

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 67/1996, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PANFILO SANTINI RODRIGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 12:00 HORAS 02 DE MAYO DEL 2001.- HUATABAMPO, SONORA, 06 DE ABRIL AÑO 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A1109 32 35

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 192/2001, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA ARMENTA VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 11 DE MAYO DEL 2001.- HUATABAMPO, SONORA, 06 ABRIL, 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1110 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA ACEDO DUARTE, EXPEDIENTE NUMERO 17/2001, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA OCHO MAYO AÑO CURSO.- SAHUARIPA, SONORA, 05 ABRIL, 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1111 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VELARDE GARCIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 237/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 6 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A1112 32 35

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANCONA ESPADA VIUDA DE TORRES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE 4 MAYO 2001, DIEZ HORAS, EXPEDIENTE 37/01.- HUATABAMPO, SONORA, 3 ABRIL 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1115 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA DEL ROSARIO CASTRO CASTRO, CÍTESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR ARTICULO 772 DEL JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DESAHOGO AUDIENCIA HEREDEROS, EXPEDIENTE 468/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 29 DE MARZO DEL 2001.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A1117 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROQUE SAMANIEGO DAVILA Y RITA VILLAESCUSA MORENO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 591/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A1118 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS ADOLFO IBARRA FELIX, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS EL DIA 11 DE MAYO DEL 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 2011/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 15 DE MARZO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1119 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.C. ALFONSO PEREZ REYES Y ARMIDA CAMPA ZAZUETA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 375/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1126 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL TORRES PROMOVIDO POR JOSEFINA PAREDONES, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHO ARTICULO 772 DEL C.P.C. PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 445/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 23 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1128 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JUAN AQUILINO FUERTE GARCIA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 756/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1134 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO ATTWEL CASTRO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN ESTE JUZGADO MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 221/2001.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 02 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A1135 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SIXTA DOLORES FIGUEROA MORALES CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 16 DE MAYO DEL 2001, A LAS ONCE HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 105/01.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1204 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MANUEL RINCON ALVAREZ CONVÓCOSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 446/2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1205 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ALBERTO SANCHEZ NARANJO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE MAYO AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 528/01.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1206 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROBERTO ROCHA CABANILLAS BAJO EXPEDIENTE NUMERO 222/99, CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA 8 DE JUNIO DEL 2001 LOCAL ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1212 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MARTINEZ MONGE CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 839/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1213 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 731/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A1214 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO CAMACHO MONTIEL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE MAYO DEL AÑO 2001, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 167/2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A1216 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO GARCIA LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE

HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 292/2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA -
A1217 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ERASMO GONZALEZ ARAUJO, PROMOVIDO POR EUMELIA FELIX CASTRO CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL VEINTICUATRO DE MAYO A LAS DIEZ HORAS DEL AÑO 2001, EXPEDIENTE NUMERO 588/2001.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 17 DE ABRIL DE 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.-
A1202 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL SEÑOR RODRIGO MORALES CORELLA, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 14 DE MAYO DEL 2001 A LAS ONCE HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 94/01.- CANANEA, SONORA, A 18 DE ABRIL DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1203 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS MAYTORENA VEJAR, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 419/2001.- H. NOGALES, SONORA, A 16 DE MARZO DE 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1210 35 38

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA

Auto de Radicación relativo a la solicitud del C. Gilberto Domínguez Parada, tendiente a la obtención de dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de carga regular, específicamente para la transportación de materiales para la construcción, en el municipio de Cajeme, Sonora. 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Convenio de Autorización número 220304 para la ejecución de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional La Mesa, Etapas I, II, III y IV, ubicada en la ciudad de San Luis Río Colorado, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Agustín Varela Orozco, representante de Proyectos, Supervisión y Construcción de Obra, S.A. de C.V. 3

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 14 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 31

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Martín Antonio Burgos García 14
 Promovido por Lorenia Espinoza Romero
 Promovido por Martha Sánchez Mata
 Promovido por Antonia Villarreal Ulloa

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banca Serfín, S.A. (2) 14, 15
 Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia 15
 Banco Nacional de México, S.A. (2) 16, 17
 Bancomer, S.A. 17
 Lic. Agustín R. Cortés Rosas 18
 Banco Nacional de México, S.A.

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Francisco Germán Ríos Melgarejo 19
 Promovido por Lourdes Ibarra de Cruz
 Promovido por Susana Cedano Gurrola
 Promovido por Víctor Manuel Robles Angüis
 Promovido por César Azcano Flores
 Promovido por Claudia Dinorah Castro Barraza

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Alba Obregón Tapia de Hoeffler 20

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banca Serfin, S A	(2)	20, 21
Banco del Atlántico, S A		21
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia		22
Banco Nacional de México, S A		22
José Vicente Reyes Valenzuela		22
Ana Ma. Ibarra Ibarra	(2)	22, 23
Agustín López Reyes	(2)	22, 23
Jaime Durán Ochoa		23
Lic. Humberto Bay Ríos		24
Bancomer, S.A.		24
Banco Nacional de México, S.A.	(2)	24, 25

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de José Miguel Velázquez Rodríguez		25
Bienes de Nicolás Rentería Castañón		26
Bienes de Arturo Orduño Cerecer y otra		
Bienes de Ana Ma. Murillo Ramos		
Bienes de Miguel Castro Gastélum		
Bienes de Carlos Gómez Alvarado		
Bienes de Guadalupe Baldenegro de Rodríguez		
Bienes de Ignacio González Parra		
Bienes de Ignacio Cantú Blanco y otra		
Bienes de Miguel Franco Encinas y otra		
Bienes de Amador Cortéz Espinoza		27
Bienes de José Manuel Rivera Carrasco		
Bienes de Palemón Zavala Castro		
Bienes de Ofelia Ochoa Sánchez de Vázquez		
Bienes de Ma. Angelina Valdez Márquez		
Bienes de Jesús Comadurán Gallardo y otra		
Bienes de Wilfredo Martínez Valenzuela		
Bienes de Fco. Padilla Quihuis		
Bienes de Dimas Lerma Durazo		28
Bienes de Pánfilo Santini Rodríguez		
Bienes de Angela Armenta Valenzuela		
Bienes de Cristina Acedo Duarte		
Bienes de Jesús Velarde García		
Bienes de María Ancona Espada viuda de Torres		
Bienes de Ma. del Rosario Castro Castro		
Bienes de Roque Samaniego Dávila y otra		
Bienes de Luis Adolfo Ibarra Félix		29
Bienes de Alfonso Pérez Reyes y otra		
Bienes de Raúl Torres		
Bienes de Juan Aquilino Fuerte García		
Bienes de Francisco Attwel Castro		
Bienes de Sixta Dolores Figueroa Morales		
Bienes de José Manuel Rincón Álvarez		
Bienes de Jorge Alberto Sánchez Naranjo		
Bienes de Roberto Rocha Cabanillas		30
Bienes de María Martínez Monge		
Bienes de Félix Rodríguez Hernández		
Bienes de Alvaro Camacho Montiel		
Bienes de Octavio García López		
Bienes de José Erasmo González Araujo		
Bienes de Rodrigo Morales Corella		
Bienes de Luis Maytorena Véjar		